



RESOLUCIÓN NRO.: 62/2021.-

VISTO:

Las condiciones en que se encuentra el paso a nivel de calle 217 entre calle Don Héctor Gandini y calle 258; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona donde está el paso a nivel citado han acercado a este bloque diferentes reclamos en relación al mismo.

Que es necesario brindar mejores condiciones para garantizar la seguridad de quienes viven en el lugar y de los que, eventualmente, circulan por las inmediaciones.

Que la ausencia de barreras lo convierte en un paso potencialmente peligroso tanto de día como de noche.

Que mayor iluminación y más cartelería puede contribuir a proteger la vida humana y la integridad física de las personas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:

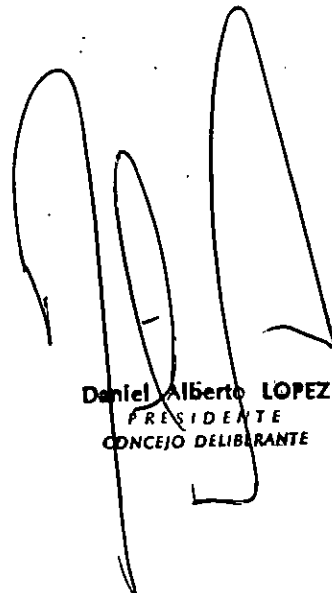
Artículo 1ro: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de quien corresponda, evalúe las condiciones de iluminación y señalética del paso a nivel situado en calle 217 entre calle Don Héctor Gandini y calle 258 y sus adyacencias para dar respuesta al pedido de los vecinos.

Artículo 2do: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.-


Mario Andrés GARCÍA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE